

AUTO No. LS 1554

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento No. 00632 de 15 de Enero de 1999, perteneciente al establecimiento comercial denominado, TINTORERIA ÉXITO ubicado en la Calle 32 No. 108-68.

Que la visita en mención se encuentra consignada en el memorando AJ -1039 de 24 de Agosto del año 1999, en la cual, con colaboración de la alcaldía de Fontibon, se comunica al anterior DAMA, que no se puede levantar los sellos del establecimiento teniendo en cuenta que la actividad desarrollada en el sitio no se permite por disposición de los Conceptos de Planeación Distrital.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.161 del 11 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 20914, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente con Radicado No. 20914

Revisado: Diego Diaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia